



Instituto de las
MUJERES

UAM

iuem Instituto
universitario de
estudios de la
MUJER

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Las medidas dirigidas al logro de una sociedad igualitaria benefician por igual a mujeres y hombres y, por ello, la implicación de toda la sociedad es imprescindible. En este sentido cabe señalar que, actualmente, se ha detectado en nuestra sociedad la existencia de un déficit en materia de sensibilización y cualificación de personal profesional implicado en la aplicación de la transversalidad de género en el ejercicio de su actividad. De esta forma, hoy más que nunca, tanto el cumplimiento de la igualdad formal como la aplicación de los Planes de Igualdad y, en definitiva, el logro de la igualdad material y efectiva exigen de forma urgente la formación de personas profesionales cualificadas en aspectos concretos que faciliten su eficaz aplicación.

En virtud de lo anterior, se considera necesario impulsar la formación de profesionales a través de la presente convocatoria, por la que se regula la concesión de becas para la realización del Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género en la Universidad Autónoma de Madrid, con el objeto de fomentar la especialización en la aplicación transversal del enfoque de género en el ejercicio de su actividad.

Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto regular la adjudicación de becas para la realización del máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid correspondiente al curso académico 2025-2026, y está dirigida a **estudiantes que se hayan matriculado de nuevo ingreso, hayan cursado el máster y hayan defendido el TFM en el presente curso.**

Finalidad y vigencia

Esta acción subvencionable tiene como finalidad el desarrollo de un programa formativo dirigido a profesionales con el fin de que adquieran una formación para la aplicación transversal del enfoque integrado de género en el ejercicio de su profesión. La vigencia de esta convocatoria se extenderá al curso académico 2025-2026.

Financiación

El Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad, a través de una subvención de resolución de 14 de noviembre de 2025, concedida al Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, financiará un máximo de **8 becas con un importe máximo de 1.200 euros cada una conforme a la dotación concedida de 8.000 euros.**

Personas beneficiarias

Podrá beneficiarse de las becas previstas en esta convocatoria el alumnado que cumpla los siguientes requisitos acreditados mediante la presentación, junto con el impreso de solicitud (Anexo), de la documentación correspondiente.

- a) Haber estado matriculada de **nuevo ingreso** de todas las asignaturas y haber cursado el máster en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad Autónoma de Madrid durante el curso académico 2025-2026.
- b) Superar la **totalidad de las asignaturas** del Máster en el presente curso académico, incluida la defensa del Trabajo Fin de Máster.

La aceptación de la ayuda implica la obligación del cumplimiento de las normas que se fijan en esta convocatoria. El incumplimiento de las mismas supondrá la revocación de la beca concedida.

Las becas concedidas estarán condicionadas a la efectiva realización de los programas y a la efectiva justificación de que se ha completado y superado la formación.

Criterios de graduación de los posibles incumplimientos:

- a) Por abandono del máster, reintegro de la beca

Compatibilidad de las ayudas

La percepción de la beca será **incompatible** con el disfrute simultáneo de cualquier otra **ayuda de similares características**.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de **solicitudes** será de **diez días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes serán presentadas, en el plazo previsto en esta convocatoria, por correo electrónico a secretaria.iuem@uam.es

Asimismo, los modelos de solicitud pueden encontrarse al final de este documento y en la página web del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid:

<https://www.uam.es/uam/instituto-universitario-estudios-mujer/master-estudios-interdisciplinarios-de-genero>

Las solicitudes deberán acompañarse de la correspondiente documentación acreditativa:

- a) Justificante de matrícula en el Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid. Curso académico 2025-2026.
- b) Expediente académico y declaración jurada que se acompaña como anexo.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanía de la Unión Europea. Las personas con ciudadanía de otros países presentarán fotocopia de su pasaporte en vigor.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el apartado anterior, se requerirá a las personas interesadas para que, en un plazo de diez días hábiles, **subsanen** la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistida su petición.

Procedimiento de concesión

Las becas se concederán a las solicitudes que obtengan mayor puntuación, conforme a los criterios recogidos en la presente convocatoria.

Comisión de Evaluación

Con la finalidad de valorar los expedientes para preseleccionar a las personas que resulten beneficiarias de las becas, se crea una Comisión de Evaluación que estará formada por la Comisión Académica del Máster.

Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los criterios que se relacionan a continuación:

Se dará una valoración máxima de 10 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- 1) Expediente académico: hasta 8 puntos

- 2) Por tener reconocida alguna discapacidad igual o superior al 33%: 2 puntos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación aplicará la valoración correspondiente a cada uno de los expedientes, y procederá a la preselección de las candidaturas. Además de las becas previstas, seleccionará una lista de espera de estudiantes que podrán ser potencialmente beneficiarias de la beca en caso de abandono, renuncia o no aprovechamiento de las estudiantes beneficiarias.

Resolución y plazo

La Comisión de Evaluación elaborará un informe sobre las personas preseleccionadas para la adjudicación de las becas, previa evaluación de las solicitudes. El plazo de **resolución** será de un máximo de 5 días hábiles a partir del último día del plazo de presentación de las solicitudes. Esta resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Rectora de la UAM en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

La cuantía de la beca se hará efectiva mediante transferencia por el importe de la misma en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Cada solicitante podrá optar a una sola beca.

Las solicitudes se presentarán en el modelo del Anexo, a las que se acompañará la documentación que se especifica con anterioridad.

Madrid, a 25 de septiembre de 2026.

Firmado: Raquel Escutia Romero

Coordinadora del Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género, IUEM-UAM



FORMULARIO DE SOLICITUD

**SOLICITUD DE BECA EN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CONVOCATORIA 2025-2026**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

1 ^{er} apellido		2 ^o apellido		Nombre	
Núm. DNI o Pasaporte	Fecha de Nacimiento	Edad	País	Provincia	
Domicilio			Localidad		Código Postal
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARÍA EL ABONO DEL IMPORTE DE LA AYUDA					
Teléfonos		Correo Electrónico			

DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica	Universidad en la que concluyó sus estudios	País
Dirección del Centro		Fecha de finalización de dichos estudios
Nota media del expediente	Nota media efectuada con calificaciones de: En España: de Ciclo largo ☐ o Ciclo corto y 2º ciclo ☐ ; Estudios en España y en el extranjero ☐ ; Estudios en el extranjero ☐	

Quien solicita declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

En a de de 2026

Firma de la persona solicitante

(indicar nombre y apellidos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

1º apellido	2º apellido	Nombre	Número de DNI/NIE	Número de Pasaporte	
Dirección postal particular		Cód. postal	Ciudad	Provincia	Correo electrónico

EXPONE:

Que, con motivo de presentar una solicitud a la convocatoria de ayuda para financiar la matrícula en el Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, y a efectos del requisito establecido en las bases de la misma con relación a la nota media del expediente académico,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que de las certificaciones del expediente académico que se adjuntan a la solicitud, sobre los estudios necesarios para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto superior, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera, y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas, con la aplicación del sistema de calificación de 0 a 10 puntos establecido en la convocatoria, la nota media resultante es de.....puntos, de conformidad con el certificado de notas que se adjunta y, en su caso, del documento de conversión de calificaciones de estudios realizados en el extranjero.

Y para que conste, a los efectos de la presentación de la solicitud en la Universidad Autónoma de Madrid, lo firmo en , a de de 2026

Firma